

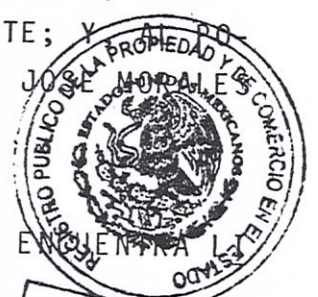
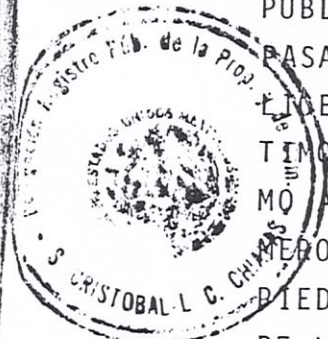
04
H.R.

CONTRATO DE DONACION GRATUITA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN LO SUCESIVO EL "GOBIERNO", REPRESENTADO POR LOS CC. GENERAL ABSALON CASTELLANOS DOMINGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y LICENCIADO DANIEL R. SARMIENTO ROJAS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Y POR LA OTRA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO EL "INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL C. LIC. ALBERTO CECILIO CANDIA MUÑOZ, DELEGADO ESTATAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

1.- EL GOBIERNO DEL ESTADO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 380 VOLUMEN 6, DE FECHA 2 DE JULIO DE 1974 - PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 4 DEL ESTADO, LICENCIADO MANUEL CASTELLANOS CASTELLANOS, CUYO PRIMER TESTIMONIO SE ENCUENTRA INSCRITO CON FECHA 19 DE JULIO DEL MISMO AÑO DE SU OTORGAMIENTO, BAJO EL NUMERO 208 DEL LIBRO PRIMERO DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, ADQUIRIO EN PROPIEDAD MEDIANTE DONACION QUE LE HICIERA EL SR. EUGENIO JAVIER MORALES URIOSTE, UNA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO "CANDELARIA", UBICADO AL PONIENTE DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, CON UNA SUPERFICIE DE 8025 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, 75 METROS, CON PROPIEDAD DEL SR. EUGENIO JAVIER MORALES URIOSTE; AL SUR, 75 METROS, CON CALZADA MEXICO DE POR MEDIO; AL ORIENTE, 107 METROS, CON PROPIEDAD DEL SR. EUGENIO JAVIER MORALES URIOSTE; Y AL PONIENTE, 107 METROS, CON PROPIEDAD DEL CONTADOR JOSE MORALES URIOSTE.

II.- EL PREDIO ANTES DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD.



Delegación
San Cristóbal
de las Casas.

III.- MEDIANTE DECRETO NUMERO 90 PUBLICADO EN-
EL PERIODICO OFICIAL NUMERO 31, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1982,
EL H. CONGRESO DEL ESTADO AUTORIZO AL EJECUTIVO DEL ESTADO -
PARA DONAR GRATUITAMENTE AL "INSTITUTO", LA FRACCION DEL PRE-
DIO MATERIA DE ESTE CONTRATO.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- EL "GOBIERNO", DONA, CEDE Y TRASPASA
SIN LIMITACION ALGUNA AL "INSTITUTO", LA FRACCION DE TERRENO
COMPUESTA DE 8025 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO AL PONIENTE -
DE LA CIUDAD DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, CON LAS
MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, 75 METROS, CON-
PROPIEDAD DEL SR. EUGENIO JAVIER MORALES URIOSTE; AL SUR, 75
METROS, CON CALZADA MEXICO DE POR MEDIO; AL ORIENTE, 107 ME-
TROS, CON PROPIEDAD DEL SR. EUGENIO JAVIER MORALES URIOSTE;-
Y, AL PONIENTE, 107 METROS, CON PROPIEDAD DEL CONTADOR JOSE-
MORALES URIOSTE.

SEGUNDA.- EL "INSTITUTO", SE DA POR RECIBIDA -
LA FRACCION ANTES DESCRITA Y QUE EN ESTE ACTO LE DONA EL -
"GOBIERNO", OBLIGANDOSE A CONSTRUIR E INSTALAR UNA CLINICA -
DE SOLIDARIDAD SOCIAL.

TERCERA.- EL "GOBIERNO", SE OBLIGA A HACER LA-
INSCRIPCION DE ESTE INSTRUMENTO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN CRISTO-
BAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.

CUARTA.- EL PRESENTE DOCUMENTO SERVIRÁ
AL "INSTITUTO", COMO TITULO DE PROPIEDAD, DE CONFORMIDAD
CON EL ARTICULO 74 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

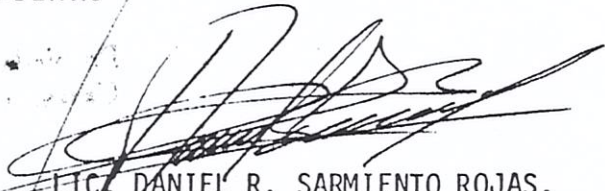
LEIDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE DOCUMENTO



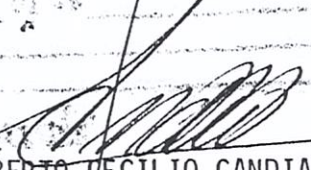
TO Y, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFI--
CAN Y FIRMAN PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE TUXTLA -
GUTIERREZ, CHIAPAS, A LOS 9 DIAS DEL MES DE ABRIL DE
1987.

POR EL "GOBIERNO"


GENERAL ADSALON CASTELLANOS DOMINGUEZ.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


LIC. DANIEL R. SARMIENTO ROJAS.
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

POR EL "INSTITUTO"

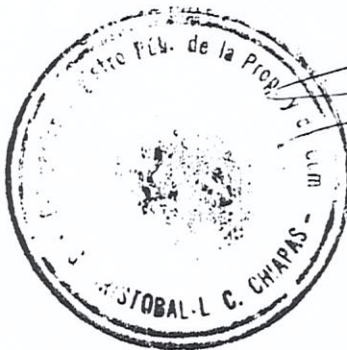

LIC. ALBERTO CECILIO CANDIA MUÑOZ
DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO ME
XICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Registrado bajo el número 203 del Libro uno de
la Sección *Primera* de este Distrito Judicial de Las
Casas; cubriéndose los Derechos correspondientes según
boleta número -- de fecha -- de -- 19--

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, 30 de Abril de 1987.

El Delegado del Registro
Público de la Propiedad:

Lic. Roberto Morales Cruzillo



Delegación
San Cristóbal
de las Casas.

El C. Delegado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Las Casas, Chiapas:

C E R T I F I C A :

Que la presente copia fotostática, compuesta de 03 fojas útiles, es fiel reproducción del instrumento inscrito bajo el número 203 del libro UNO de la sección PRIMERA de fecha 30 de ABRIL de 1997.

Se expide la presente debidamente cotejada, sellada y rubricada.

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, a 06 de SEPTIEMBRE de 19 2005.

PAGO DE DERECHOS SEGUN BOLETA

NUMERO MA1039299



Delegación
San Cristóbal
de las Cásas.

[Handwritten signature]
LIC. M. PATRICIA ALHOR MTZ.
DELEGADA



DIRECC. GRAL. DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO
FEDERAL

SEDUE

LIC. FRANCISCO L. TORRES DOMÍNGUEZ
REGISTRALDO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

- 22093 -

No. 8 - abril - 88

LA SUBDIRECTORA

LIC. MA. LUCIA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ BARRALES